



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N°107 /2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N°75, de fecha 05 de enero de 2023, que autoriza la actividad "Certificación de curso corte de cabello varón Alto Hospicio 2023"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 09 de enero de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Ignacio Ponce Pizarro.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **IGNACIO PONCE PIZARRO**, RUT _____, Planta Grado 11° EMS, por la suma de **\$926.000.- (novecientos veintiséis mil pesos)**, destinados al arriendo de cámaras 360°, prestación de servicios, compra de marcos diplomas, ornamentación y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "Certificación de Curso corte de cabello varón Alto Hospicio 2023".
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos del presente Decreto con cargo a la cuenta N°114.03.01.104., Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Don fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.